

DECRETO Nº 1100/6611/

PEÑALOLEN, Diciembre 06 de 2011.-

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.500, publicada en el Diario Oficial con fecha 16.02.2011; el Decreto Alcaldicio N°1300/4051, de fecha 11.08.2011, que fija texto del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Peñalolén; la publicación en el Diario Oficial de fecha 07.09.2011 del reglamento antes citado; las publicaciones en la página web y afiches informativos instalados en establecimientos educacionales, salud, recintos municipales y biblioteca, relativos a inscripción de candidatos para conformar el Consejo Comunal y su posterior elección; la publicación en la página web de los padrones de los cuatro estamentos de las diferentes organizaciones de la comuna, denominadas Territoriales, Funcionales, Relevantes y de Interés Público; la inscripción de candidatos postulantes al Consejo señalado precedentemente; las actas de constitución del colegio electoral de fecha 26.11.2011, relativas a elecciones del citado Consejo en sus cuatro estamentos; la sesión constitutiva del C.C.O.S.C., fecha 06.12.2011, donde se procedió a tomar juramento a los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Peñalolén; y,

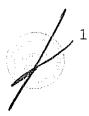
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley No.18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) CONSTITÚYASE, con esta fecha, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Peñalolén, quedando integrado por los siguientes consejeros, representando a las organizaciones, instituciones y/o empresas, representadas debidamente, de conformidad a la normativa vigente:

I) <u>ESTAMENTO</u> ORGANIZACIONES TERRITORIALES:

- 1.- SRA. SILVIA CORREA VICENCIO "LA CAPILLA DE LO ARRIETA"
- 2.- SR. GABRIEL MACAYA MONJE "LO HERMIDA"
- 3.- SR. JUAN PINO JARA "COMUNIDAD EL TORREÓN"



VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO Nº 1100/6611, DE FECHA 06.12.2011/

- 4.- SRA. MARIA SCHLOTTERBECK ROSAY "VILLA NACIONES UNIDAS"
- 5.- SR. EDUARDO CHACANA REYES "VILLA LOS NARANJOS"
- 6.- SR. CRISTIAN PÉREZ ARÁNGUIZ "MARCELO ASTORECA"
- 7.- SRA. NELLY HUICHAN ANCALEF "LOS HÉROES"
- 8.- SRA. MARÍA ANGÉLICA MORENO LÓPEZ "CORDILLERA"
- 9.- SRA. ALICIA VERA GAJARDO "EL PROGRESO"
- 10.- SR. CASTOR CASTRO GALLEGOS "POBLACIÓN TOBALABA"

II) <u>ESTAMENTO</u> ORGANIZACIONES FUNCIONALES:

- 1.- SRA. MARIA KLEINCSEK MÉNDEZ "UNIÓN COMUNAL ADULTOS MAYORES NUESTRA ESPERANZA"
- 2.- SR. HUGO ALVAREZ VILLAGRA
 "COMITÉ PARA LA VIVIENDA CASA DIGNA"
- 3.- SR. MANUEL SAGREDO AEDO
 "UNIÓN COMUNAL ADULTOS MAYORES SAN LUIS"
- 4.- SRA. CRISTINA HUINCALES CATRIL
 "ASOCIACIÓN MICROEMPRESARIOS, AGRUPACIÓN DE MUJERES
 EMPRENDEDORAS DE LO HERMIDA"
- 5.- SRA. GLADYS BARRA DÍAZ
 "UNIÓN COMUNAL DE CONSEJOS DE SALUD DE PEÑALOLÉN"

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO Nº 1100/6611, DE FECHA 06.12.2011/

- 6.- SRA. MYRIAM DONOSO ROCCO
 "COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CENTRO DESARROLLO EMBALSE COLBÚN PONIENTE"
- 7.- SR. MOISÉS ALBORNOZ MUÑOZ "CENTRO PADRES Y APODERADOS LEONOR OYARZÚN"
- 8.- SRTA. PAULINA SILVA MULLER
 "CENTRO CULTURAL EL ENCUENTRO"

III) <u>ESTAMENTO</u> <u>ORGANIZACIONES RELEVANTES:</u>

- 1.- SR. CRISTIAN CASTILLO ECHEVERRÍA "CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI"
- IV) <u>ESTAMENTO</u>
 ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO:
- 1.- SRA. BEATRIZ PAINIQUEO TAGNOLAO "ASOCIACIÓN INDÍGENA FOLILCHE AFLAIAI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) CLAUDIO ORREGO LARRAÍN LUZ MARINA ROMÁN DÚK

ALCALDE SECRETARIA MUNICIPAL

atentamente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento, le saluda

SECRETARIA MUNICIPAL

COL./SM./DJM./nds. DISTRIBUCION:

- Interesados
- Todas las Unidades Municipales Oficina de Partes